



# La Serena

LA SERENA,

29 MAY 2024

DECRETO N° 1565 /

## VISTOS:

La causa Rol C-641-2024, caratulada "Cortés Rodríguez Edgardo Luis con Ilustre Municipalidad de la Serena", seguida ante el 3° Juzgado de Letras de La Serena; el certificado de ejecutoria de fecha 13 de mayo de 2024; la sentencia definitiva de fecha 5 de abril, notificada con fecha 24 de abril, ambas de 2024; el certificado de deuda de fecha 2 de abril de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por la cantidad de \$2.414.914 (no incluye multas); la demanda de prescripción de acción de cobro de permisos de circulación, interpuesta en contra de la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 16 de febrero de 2024, por don Edgardo Luis Cortés Rodríguez; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas de cumplimiento de las sentencias contenidas en el Código de Procedimiento Civil; las facultades propias de mi cargo; y:

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe un procedimiento judicial sobre prescripción de acción de cobro de permisos de circulación adeudados caratulado "**CORTÉS RODRÍGUEZ EDGARDO LUIS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**", ROL C-641-2024, seguido ante el **3° JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA**, abierto en virtud de una demanda interpuesta por don Edgardo Luis Cortés Rodríguez, domiciliado en Las Compañías, La Serena, que se fundamentó en la inacción del municipio para exigir el cobro de los permisos de circulación adeudados, cumpliéndose los demás presupuestos legales de la prescripción, en relación al vehículo marca Toyota, modelo Hilux D CAB 2.5, año 2007, placa patente única **ZY-7111-K**, por los periodos comprendidos entre los años 2013 y 2020.
- 2.- Que, con fecha 2 de abril de 2024, comparece el municipio de La Serena, a través de la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando se tenga a esta parte por allanada, respecto de las acciones de cobro de permisos de circulación correspondientes al período señalado en el numeral anterior. Que, enseguida, en el primer otrosí, se interpone demanda reconvenzional, requiriendo el cobro de la suma de \$197.439, por concepto permisos de circulación no pagados, entre los años 2022 y 2024, más intereses y reajustes.
- 3.- Que, la demanda del actor fue acogida mediante sentencia definitiva de fecha 5 de abril de 2024, que señaló en su parte resolutive, en lo que interesa, considerando décimo tercero numeral I, "Se acoge la demanda interpuesta con fecha 16 de febrero de 2024, por don Edgardo Luis Cortés Rodríguez en contra de la Ilustre Municipalidad de La Serena, declarándose prescritas las acciones dimanantes de los derechos de permiso de circulación señalados en el motivo décimo de esta sentencia, por el monto que corresponda, incluido capital, reajustes e intereses".
- 4.- Que, la misma sentencia, en el numeral II del considerando décimo tercero señala "Que acoge la demanda reconvenzional interpuesta por la Ilustre Municipalidad de La Serena en contra de don Edgardo Luis Cortés Rodríguez, y se le condena al pago de los derechos de los años 2022, 2023 y 2024 del vehículo ya individualizado, por la suma \$197.439, más intereses y reajustes".
- 5.- Que, con fecha 13 de mayo de 2024 se certificó que la sentencia se encontraba firme y ejecutoriada.

## DECRETO:

1. **RECONÓCESE** contablemente la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por concepto de permiso de circulación, relativos al vehículo marca Toyota, modelo

UN

bl